

AUTO N° 102

Neiva, 12 de Agosto del 2026.

Mediante radicado CAM N° 2026-E 19236 de agosto 10 del 2026 y VITAL N° 2300001762108926001, el señor **MIGUEL ANGEL MORALES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.621.089 de Florencia, con dirección de notificación en la Calle 6C N° 24A-08, zona urbana del Municipio de Neiva (H), celular: 3108583288 y correo electrónico mamorales28@gmail.com, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse en espacio público, frente al urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-64160 y código catastral N° 410010105000009180001000000000, ubicado en la Calle 6C N° 24A-08, jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

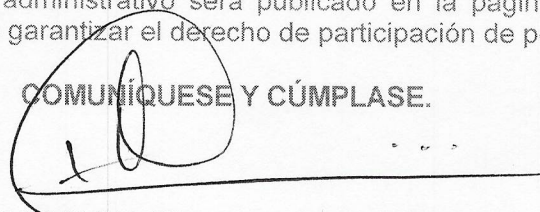
SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 116.727 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte